

202
210

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

CUENTA DE COBRO No. 07

FECHA: **Agosto de 2021**

Yo **ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.013.615.861** expedida en Con San José CR

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**, con. NIT No. 901440630-6.

Me adeuda la suma de: **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.900.000,00).**

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2021

Por concepto de:

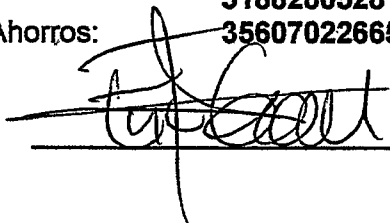
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIOANLES COMO ASESOR EN PROCESOS BILINGUES A DESARROLLAR CON DESTINO A LA VICERRECTORIA DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "EMSUB", DEL CONTRATO No. 032 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN-2021

VALOR TOTAL DE CONTRATO 31'900.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL**
Identificación: **1.013.615.861**
Lugar de Residencia: **FLANDES (TOLIMA)**
Teléfono: **3188280528**
Cuenta de Ahorros: **356070226655 Banco Davivienda**

Firma:



EMSUB OK AGOSTO

203.
RIV

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

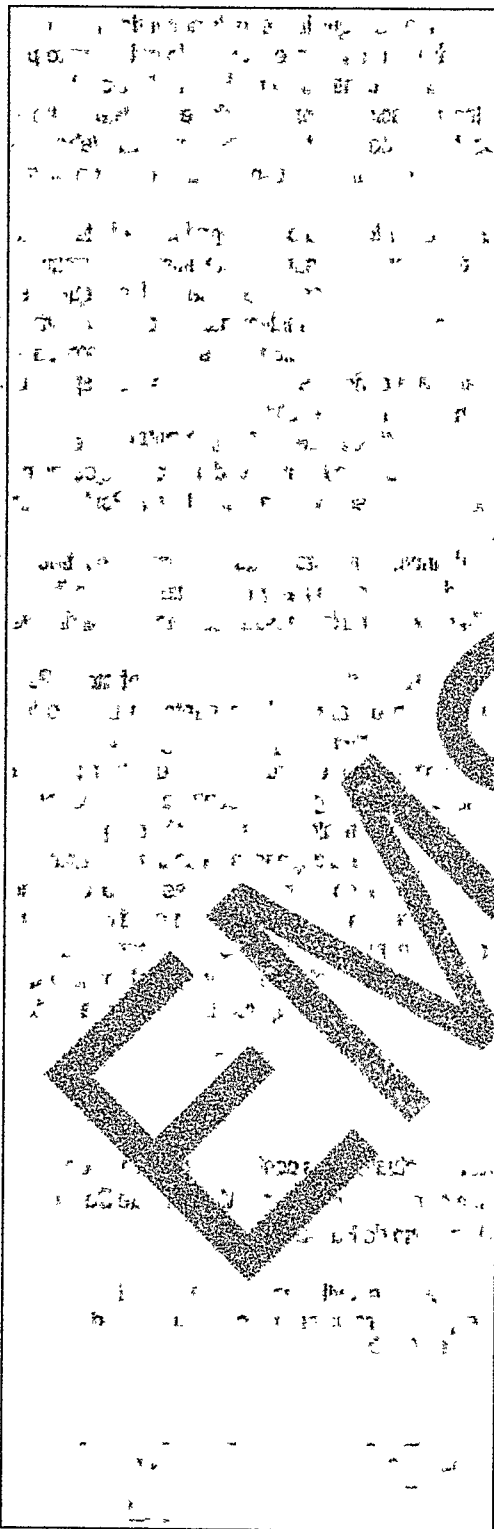
No. 071

Tolemaida — Nilo, Cundinamarca, agosto del 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL Identificación: 1013615861 Nacionalidad: Colombiano Dirección — ciudad de residencia: mz s cs 5 cc el portal del rubi Teléfono de contacto: 1013615861 E-mail de contacto: emgarcia@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Hernando Romero Corredor Cargo: Director Tecnología en Entrenamiento y Gestión Militar Resolución de Delegación: N° 0411 del 04 de feb 2021
3. No. DEL CONTRATO FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: No. 032 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2021 Fecha de suscripción: 16 de febrero de 2021
4. PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA	No. De la Póliza: 24-44101151612 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación: 21 de febrero de 2021 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ Ordenador del Gasto - CENAC-EDUCACIÓN
5. CDP	CDP No: 7721 Fecha expedición: 02/04/2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente: Fondo Interno Recurso: 16 CSF Valor: \$31.900.000,00
6. CRP	No. CRP: 14221 Fecha expedición: 21/02/2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente: Fondo Interno Recurso: 16 CSF

7. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	21-DE FEBRERO DEL 2021 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES Hasta el 31 de diciembre del 2021
9. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN PROCESOS BILINGUES A DESARROLLAR CON DESTINO A LA VICERRECTORIA DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "EMSUB"
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Actualizar los contenidos del centro de lenguas según lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Educación. 2. Cumplir con lo dispuesto en la directiva permanente del Ejército Nacional No. 031 3. Impartir instrucción a los diferentes cursos. 4. Elaborar cronogramas para el uso del laboratorio de inglés y el centro de recursos. 5. Gestionar el material didáctico requerido para impartir la enseñanza del inglés. 6. Diseñar y supervisar el cumplimiento de los reglamentos internos en materia educativa. 7. Cumplir con la programación académica de los docentes hora cátedra que imparten los saberes de inglés. 8. Apoyar en el diseño y redimensionamiento de la malla curricular cuando amerite, con el visto bueno del jefe de estudios. 9. Supervisar la correcta aplicación de herramientas pedagógicas e instrumentos de evaluación aplicadas por el personal docente de la dependencia de inglés, en busca de la excelencia en el proceso enseñanza-aprendizaje. 10. Reunir a los docentes bajo su cargo al inicio y termino de semestre u ocasionalmente para tratar asuntos relacionados con la academia en busca del mejoramiento continuo. 11. Participar conjuntamente con la comunidad académica en la evaluación del personal docente, apoyando los procesos de autoevaluación y acreditación. 12. Participar activamente en los diferentes eventos culturales, deportivos y sociales que desarrolla la institución, referentes a los procesos del centro de lenguas. 13. Generar espacios de participación y culturización del idioma inglés, con eventos en los que se incluya a toda la comunidad académica. 14. Generar estadísticas en cuanto el número de alumnos con una segunda lengua, nivel de inglés al ingreso y egreso de la EMSUB, entre otras. 15. Realizar informes de gestión cada tres meses al vicerrector académico. 16. Organizar y entregar el archivo de la dependencia de acuerdo a la TRD. 17. Cumplir las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual en coordinación con el supervisor del contrato. OBLIGACIONES GENERALES 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el

209
RIV



- contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto".
8. en virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal se ha establecido en la sentencia SL- 116612015 (50249), 05/08/15 y SL-48902 del 24 de febrero de 2016 de la sala laboral de la corte suprema de justicia.
9. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o



	salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 10. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 11. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 12. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 13. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política artículo 122 y la ley 1621 de 2013. 14. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 15. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado. 16. dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.						
11. PERIODO DEL INFORME	AGOSTO DE 2021						
12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	1. Obligación No. 1: Actualizar los contenidos del centro de lenguas según lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Educación. Anexo: Se modifico y se envio el syllabus del saber english elementary para su respectiva revisión de los resultados de aprendizaje por parte del CEDOC <table><tr><td>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</td><td>No. DE RADICADO:</td><td>ASUNTO:</td></tr><tr><td>Syllabus</td><td>N/A</td><td>Syllabus English Elementary</td></tr></table>	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:	Syllabus	N/A	Syllabus English Elementary
TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:					
Syllabus	N/A	Syllabus English Elementary					

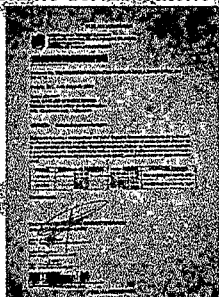
205
R10

1. RESULTADO NACIONAL

BOLETA N° 001	BOLETA N° 002
BOLETA N° 003	BOLETA N° 004
BOLETA N° 005	BOLETA N° 006
BOLETA N° 007	BOLETA N° 008
BOLETA N° 009	BOLETA N° 010
BOLETA N° 011	BOLETA N° 012
BOLETA N° 013	BOLETA N° 014
BOLETA N° 015	BOLETA N° 016
BOLETA N° 017	BOLETA N° 018
BOLETA N° 019	BOLETA N° 020
BOLETA N° 021	BOLETA N° 022
BOLETA N° 023	BOLETA N° 024
BOLETA N° 025	BOLETA N° 026
BOLETA N° 027	BOLETA N° 028
BOLETA N° 029	BOLETA N° 030
BOLETA N° 031	BOLETA N° 032
BOLETA N° 033	BOLETA N° 034
BOLETA N° 035	BOLETA N° 036
BOLETA N° 037	BOLETA N° 038
BOLETA N° 039	BOLETA N° 040
BOLETA N° 041	BOLETA N° 042
BOLETA N° 043	BOLETA N° 044
BOLETA N° 045	BOLETA N° 046
BOLETA N° 047	BOLETA N° 048
BOLETA N° 049	BOLETA N° 050
BOLETA N° 051	BOLETA N° 052
BOLETA N° 053	BOLETA N° 054
BOLETA N° 055	BOLETA N° 056
BOLETA N° 057	BOLETA N° 058
BOLETA N° 059	BOLETA N° 060
BOLETA N° 061	BOLETA N° 062
BOLETA N° 063	BOLETA N° 064
BOLETA N° 065	BOLETA N° 066
BOLETA N° 067	BOLETA N° 068
BOLETA N° 069	BOLETA N° 070
BOLETA N° 071	BOLETA N° 072
BOLETA N° 073	BOLETA N° 074
BOLETA N° 075	BOLETA N° 076
BOLETA N° 077	BOLETA N° 078
BOLETA N° 079	BOLETA N° 080
BOLETA N° 081	BOLETA N° 082
BOLETA N° 083	BOLETA N° 084
BOLETA N° 085	BOLETA N° 086
BOLETA N° 087	BOLETA N° 088
BOLETA N° 089	BOLETA N° 090
BOLETA N° 091	BOLETA N° 092
BOLETA N° 093	BOLETA N° 094
BOLETA N° 095	BOLETA N° 096
BOLETA N° 097	BOLETA N° 098
BOLETA N° 099	BOLETA N° 100

2. Obligación No. 4 Elaborar cronogramas para el uso del laboratorio de inglés y el centro de recursos.

Anexo: Se organizo el cronograma para el laboratorio de acuerdo al oficio de solicitud de préstamo del laboratorio para examen diagnostico



TIPO: OFICIOS DOCUMENTOS:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Oficio	021520005492173	Solicitud examen de ingles

3. Obligación No. 7 Cumplir con la programación académica de los docentes hora cátedra que imparten los saberes de inglés.

Anexo: Control de clases de los docentes del modulo de ingles

TIPO: OFICIOS DOCUMENTOS:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Archivo de Excel	N/A	Avance del semestre

ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES PROGRAMA EN ENTRENAMIENTO Y GESTION MILITAR ENGLISH ELEMENTARY LOW												
	Aula	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11
PAOLA MUÑOZ	AT	1	1	1	2	2	1	1	0	2	2	2
	BT	1	2	2	2	2	2	2	0	2	1	0
	CT	1	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2
	DT	1	2	2	1	1	1	1	0	2	2	2
PAOLA CANO	ET	1	1	1	1	1	1	1	0	2	2	3
	FT	1	1	1	2	2	1	1	0	2	2	2
	GT	1	1	1	2	2	1	1	0	2	2	2
	HT	1	1	1	2	2	1	1	0	2	2	2
YATIANA LAVERDE	IT	1	1	1	2	2	1	2	0	2	2	3
	JT	1	2	2	2	2	1	1	0	2	2	1
	KT	1	2	2	2	2	2	0	2	1	0	1
	LT	1	2	2	1	1	1	1	0	2	2	3
KATERIN BOHORQUEZ	MT	1	2	2	1	1	2	2	0	2	2	2
	NT	1	1	1	2	2	2	2	0	2	2	2
	OT	1	1	1	2	2	1	1	0	2	2	2
	PT	1	1	1	2	2	1	1	0	2	2	2

4. Obligación No. 9. Supervisar la correcta aplicación de herramientas pedagógicas e instrumentos de evaluación



Anexo: Documento de acompañamiento y supervisión de la clase

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Informe de Acompañamiento	N/A	Informe acompañamiento docente

[illegible]

Anexo: Acta de reunión

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Acta de reunión	2021950003203506	Reunión de socialización docente

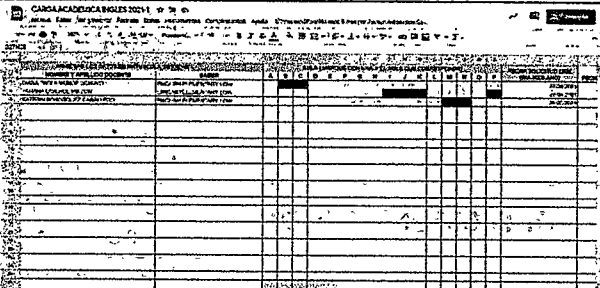
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL CONSEJO GENERAL DE LAS PRIMERAS ESCALAS DE LA ENSEÑANZA BÁSICA NACIONAL	ACTA DE CAPACITACIÓN	Pág. 1 de 3 Código: 10-230-0320-02 Fecha de emisión: 01/12/14
	Fecha: 03 de junio de 2014 Lugar: sala de juntas Unidad o Dependencia: ENAGT		
Acta N° 123/2014-0320-02	Asiste: Dr. Edy Maurelio García Presidente		
Objetivo:	Realización del primer de subseminario docente en inglés resultado del curso 2013-2014	Duración: 01 Hora	
Temas tratados: Socialización resultado del proceso de actualización docente en inglés del período 2013-2014			
Conclusiones y observaciones: Se aprobó inmediatamente el resultado de la actualización de cada una de las docentes e los cursos involucrados.			

Anexo: Se envió el reporte del avance del semestre para adelantar el proceso de autoevaluación

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	Nº. DE RADICADO:	ASUNTO:
Reporte	N/A	Reporte de avance para el proceso de autoevaluación

206
R10

PAGINA: 7 DE 8 Continuación: informe de supervisión No.07 correspondiente al mes de agosto de 2021 del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión N° 032.- CENAC-Educación.

													
13. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: \$31.900.000 Valor autorizado a pagar \$2.900.000												
14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) PLANILLA MES DE JULIO <table border="1" data-bbox="771 861 1380 1064"><thead><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Pago</th></tr></thead><tbody><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>\$185.600</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SALUD TOTAL</td><td>\$145.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$6.100</td></tr></tbody></table>	Obligación	Entidad	Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$185.600	SALUD	SALUD TOTAL	\$145.000	ARL	POSITIVA	\$6.100
Obligación	Entidad	Pago											
PENSIÓN	PORVENIR	\$185.600											
SALUD	SALUD TOTAL	\$145.000											
ARL	POSITIVA	\$6.100											
15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	- Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. - Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago) - Certificación bajo la gravedad de juramento de los contratos que tenga vigentes de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales - Certificación de ingresos para aplicación de retención en la fuente trabajadores independientes declarantes o no declarantes - Acta de inicio de ejecución del contrato - Juramento bajo gravedad de la realización del pago de salud, pensión y ARL de forma correcta referente al o los contratos que tienen con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN.												

16. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
17. RECOMENDACIONES	Se puede continuar con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.
18. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.900.000,00), correspondiente al mes agosto, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en Tolemaida – Nilo, Cundinamarca, en agosto de 2021

FIRMAS:


MY. HERNANDO ROMERO CORREDOR
Director Tecnología en Entrenamiento y Gestión Militar

207
R10

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES ARGENTO INOCENCIO CHINCA**

INFORME DE GESTIÓN No. 07

Tolemaida – Nilo, Cundinamarca, **agosto del 2021**

1. No. DEL CONTRATO	Contrato No. 032 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION CENACEDUCAION -2021- CELEBRADO ENTRE EL MINNISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN Y ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL C.C: 1013615861
2. FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	13 de febrero de 2021
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la Póliza: 24-44-101151568 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación: 13 de febrero de 2021 Aprobado por: CR: MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto - CENAC EDUCACIÓN
4. CRP	No. GRP: 14221 Fecha expedición: 21/02/2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente: Fondo Interno Recurso: 16-CSF Valor: \$31.900.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	21 DE FEBRERO DE 2021 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL Identificación: 1013615861 Nacionalidad: Colombiano Dirección – ciudad de residencia: mz s cs 5 cc el portal del rubi Teléfono de contacto: 1013615861 E-mail de contacto: emgarcia@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Hernando Romero Corredor Cargo: Director Tecnología en Entrenamiento y Gestión Militar Resolución de Delegación: N°032 del 04 de feb 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN PROCESOS BILINGUES A DESARROLLAR CON DESTINO A LA VICERRECTORIA DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "EMSUB201D"
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1. Actualizar los contenidos del centro de lenguas según lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Educación. 2. Cumplir con lo dispuesto en la directiva permanente del Ejército Nacional No. 031 3. Impartir instrucción a los diferentes cursos. 4. Elaborar cronogramas para el uso del laboratorio de inglés y el centro de recursos. 5. Gestionar el material didáctico requerido para impartir la enseñanza del inglés. 6. Diseñar y supervisar el cumplimiento de los reglamentos internos en materia educativa. 7. Cumplir con la programación académica de los docentes hora cátedra que imparten los saberes de inglés.

8. Apoyar en el diseño y redimensionamiento de la malla curricular cuando amerite, con el visto bueno del jefe de estudios.
9. Supervisar la correcta aplicación de herramientas pedagógicas e instrumentos de evaluación aplicadas por el personal docente de la dependencia de inglés, en busca de la excelencia en el proceso enseñanza-aprendizaje.
10. Reunir a los docentes bajo su cargo al inicio y termino de semestre u ocasionalmente para tratar asuntos relacionados con la academia en busca del mejoramiento continuo.
11. Participar conjuntamente con la comunidad académica en la evaluación del personal docente, apoyando los procesos de autoevaluación y acreditación.
12. Participar activamente en los diferentes eventos culturales, deportivos y sociales que desarrolla la institución, referentes a los procesos del centro de lenguas.
13. Generar espacios de participación y culturización del idioma inglés, con eventos en los que se incluya a toda la comunidad académica.
14. Generar estadísticas en cuanto al número de alumnos con una segunda lengua, nivel de inglés al ingreso y egreso de la EMSUB, entre otras.
15. Realizar informes de gestión cada tres meses al vicerrector académico.
16. Organizar y entregar el archivo de la dependencia de acuerdo a la TRD.
17. Cumplir las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual en coordinación con el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3, Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre

2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Fuerte Militar de Tolemalda Km 1 vía Melgar – Girardot
Nilo, Cundinamarca
www.ejercito.mil.co – www.emsub.mil.co



	de 2020 “que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto”. 8. en virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal se ha establecido en la sentencia SL- 116612015 (50249), 05/08/15 y SL- 48902 del 24 de febrero de 2016 de la sala laboral de la corte suprema de justicia. 9. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 10. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 11. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 12. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 13. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política artículo 122 y la ley 1621 de 2013. 14. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 15. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado. 16. dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que éste sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Obligación No. 1: Actualizar los contenidos del centro de lenguas según lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Educación. Anexo: Se modificó y se envió el syllabus del saber English elementary para su respectiva revisión de los resultados de aprendizaje por parte del CEDOC

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Syllabus	N/A	Syllabus English Plus 2021-2

1. **Administrative** – involves the management of the organization's internal affairs. It includes the management of the organization's resources, the management of the organization's personnel, and the management of the organization's operations.

2. **Financial** – involves the management of the organization's financial resources. It includes the management of the organization's budget, the management of the organization's investments, and the management of the organization's assets.

3. **Marketing** – involves the management of the organization's marketing efforts. It includes the management of the organization's sales, the management of the organization's advertising, and the management of the organization's public relations.

4. **Production** – involves the management of the organization's production processes. It includes the management of the organization's manufacturing, the management of the organization's distribution, and the management of the organization's logistics.

5. **Research and Development** – involves the management of the organization's research and development efforts. It includes the management of the organization's research, the management of the organization's development, and the management of the organization's innovation.

6. **Human Resources** – involves the management of the organization's human resources. It includes the management of the organization's recruitment, the management of the organization's training, and the management of the organization's compensation.

7. **Information Systems** – involves the management of the organization's information systems. It includes the management of the organization's data, the management of the organization's information, and the management of the organization's technology.

8. **Legal and Compliance** – involves the management of the organization's legal and compliance efforts. It includes the management of the organization's legal affairs, the management of the organization's compliance, and the management of the organization's risk.

9. **Environmental** – involves the management of the organization's environmental efforts. It includes the management of the organization's environmental impact, the management of the organization's environmental risk, and the management of the organization's environmental sustainability.

10. **Other** – involves the management of the organization's other affairs. It includes the management of the organization's general affairs, the management of the organization's special affairs, and the management of the organization's miscellaneous affairs.

2. **Obligación No 4** Elaborar cronogramas para el uso del laboratorio de inglés y el centro de recursos.

Anexo: Se organizo el cronograma para el laboratorio de acuerdo al oficio de solicitud de préstamo del laboratorio para examen diagnostico

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Oficio	02152005492173	Solicitud examen de ingles

3. **Obligación No. 7** Cumplir con la programación académica de los docentes hora cátedra que imparten los saberes de inglés.

Anexo: Control de clases de los docentes del módulo de ingles

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Archivo de Excel.	N/A	Avance del semestre



209
R1V

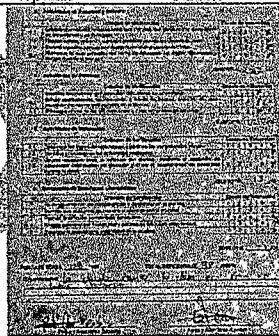
PAGINA 5 DE 6 Continuación informe de gestión No.07 correspondiente al mes de agosto de 2021 del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión N° 032 – CENAC-Educación.

ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES PROGRAMA EN ENTRENAMIENTO Y GESTION MILITAR ENGLISH ELEMENTARY LOW												
	Aula	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11
PAOLA MUÑOZ	A1	1	1	1	2	2	1	1	0	2	2	2
	B1	1	2	2	2	2	2	2	0	2	1	0
	C1	1	2	2	2	2	2	2	0	2	2	1
PAOLA GARCIA	D1	1	2	2	1	1	1	1	0	2	2	2
	E1	1	1	1	1	1	1	1	0	2	2	3
	F1	1	1	1	2	2	1	1	0	2	2	2
TATIANA LAVERDE	G1	1	1	1	2	2	1	1	0	2	2	2
	H1	1	1	1	2	2	1	1	0	2	2	2
	I1	1	1	1	2	2	1	2	0	2	2	3
KATERIN BOHORGUEZ	J1	1	2	2	2	2	1	1	0	2	2	1
	K1	1	2	2	2	2	2	2	0	2	1	0
	L1	1	2	2	1	1	1	1	0	2	2	3
	M1	1	2	2	1	1	2	2	0	2	2	2
	N1	1	1	1	2	2	2	2	0	2	2	2
	O1	1	1	1	2	2	1	1	0	2	2	2

4. Obligación No 9. Supervisar la correcta aplicación de herramientas pedagógicas e instrumentos de evaluación aplicadas por el personal docente de la dependencia de inglés, en busca de la excelencia en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Anexo: Oficio informe de gestión segundo trimestre 2021

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Informe de Acompañamiento	N/A	Informe acompañamiento docente



5. Obligación No. 13: Reunir a los docentes bajo su cargo al inicio y termino de semestre u ocasionalmente para tratar asuntos relacionados con la academia en busca del mejoramiento continuo.

Anexo: Acta de reunión

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Fotografia	N/A	Reunion comité curricular



6. Obligación No.12: Participar conjuntamente con la comunidad académica en la evaluación del personal docente, apoyando los procesos de autoevaluación y acreditación

Anexo: Se envió el reporte del avance del semestre para adelantar el proceso de autoevaluación

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Reporte	N/A	Reporte de avance para el proceso de autoevaluación

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional - EMSUB - ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Por constancia se firma en Nilo, Cundinamarca en agosto del 2021.

Nombre: ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL
CC. 1.01.3615.861 De Con San Jose CR

210

**CERTIFICACIÓN DE INGRESOS PARA APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE TRABAJADORES
INDEPENDIENTES DECLARANTES O NO DECLARANTES**

Fecha: Agosto de 2021

Señores

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**

Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de mi condición de obligado o no a declarar renta por el año gravable inmediatamente anterior.

Yo, **ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.013.615.861**, expedida en **Con San Jose CR**, vinculado actualmente mediante contrato de prestación de servicios, y para los efectos de la norma contenida en el art. 384 del E.T., certifico bajo la gravedad de juramento (Artículo 442 del Código penal) lo siguiente:

- 1) Que La Ley 1819 de 2016 modificó el artículo 383 del ET, derogó el 384 y adicionó el 388 al ET. La nueva reforma tributaria contenida en la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016 modificó una vez más los procesos relacionados con el cálculo de la retención en la fuente a título de renta que deberá practicarse a partir de enero de 2018 a las personas naturales que perciban en Colombia ingresos laborales o las demás rentas de trabajo mencionadas en el artículo 103 del ET (honorarios, servicios, comisiones, emolumentos, compensaciones, etc.) sin tener vínculo laboral.
- 2) Que por el año gravable anterior (en este caso, el año 2020, y solo por el criterio establecido en el parágrafo 4 del art. 3 del decreto 099 de enero de 2013, SI () **NO (X)** soy un obligado a declarar renta pues mis ingresos brutos de todo tipo en dicho año (por honorarios, servicios, ventas de activo fijos, rifas, intereses, arrendamientos, etc.), SI () **NO (X)** superaron el equivalente a 1.400 UVT = **(\$49.850.000)**

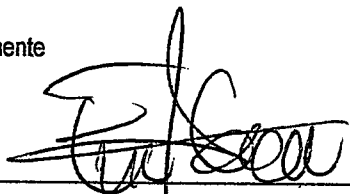
Así mismo por el año gravable anterior (2020) cumplo con los siguientes requisitos para ser Declarante de Renta.

- Poseer un patrimonio bruto en el último día del año **gravable 2020** superior a 4.500 UVT, equivalente a \$160.232.000,00*, SI () **NO (X)**
- Haber realizado consumos mediante tarjeta de crédito no excedan de 1.400 UVT, equivalentes a **\$49.850.000* ***. SI () **NO (X)**
- Que el valor total de compras y consumos no supere 1.400 UVT, equivalentes a **\$49.850.000***. SI () **NO (X)**
- Haber acumulado consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, no excedan 1.400 UVT, equivalentes a **\$49.850.000***. SI () **NO (X)**

*Para hacer la equivalencia en pesos, se debe tomar el valor de la UVT del año 2020 (\$35.607).

Para constancia de lo anterior, firmo en Tolemaida - Nilo, Cundinamarca en agosto de **2021**

Atentamente



Nombre: ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL
CC. 1.013.615.861 expedida en Con San Jose CR

Niño – Cundinamarca, agosto de 2021

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

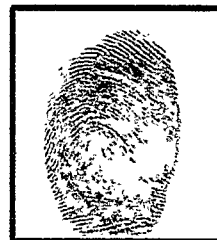
No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
032	CENAC EDUCACIÓN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN PROCESOS BILINGUES A DESARROLLAR CON DESTINO A LA VICERRECTORIA DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "EMSUB",	11 MESES	\$2.900.000	1038856498

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013.

Atentamente,


ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL
CC. 1.01.3615.861 De Con San Jose CR

INDICE DERECHO



Tolemaida, Nilo – Cundinamarca Agosto de 2021

Señor Coronel
MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ
 Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1013615861**, expedida en **CON SAN JOSE CR.**, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. **032 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2021**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de prestar los servicios como: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIOANLES COMO ASESOR EN PROCESOS BILINGUES A DESARROLLAR CON DESTINO A LA VICERRECTORIA DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "EMSUB"**., de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

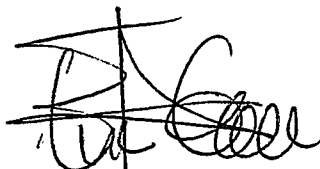
Pago del Mes Julio 2021

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud –SALUD TOTAL	1038856498	145.000
Aporte Pensión: PORVENIR	1038856498	185.600
Aporte ARL POSITIVA	1038856498	6.100

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en agosto de **2021**.

Atentamente



Nombre: **ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL**
 C.C. No. **1013615861**, expedida en Con San José CR



243.
RIV

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de Su Aporte
Fecha	2021-09-02, 12:07:39 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2021
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2021
Empresa	ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL
CEDULA CIUDADANIA	CC 1013615861
Código Sucursal (Nombre)	(0)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1039412738
Tipo de Planilla	1039412738
Número Transacción Bancaria/ CUS	1116052465
Banco	(1051) BANCO DAVIVIENDA
Valor	\$ 336.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 185.600	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	\$ 145.000	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	\$ 6.100	\$ 0
SubTotales:				\$ 336.700	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 336.700

mi séptimo día de octubre de 2021

ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL

mi séptimo día de octubre de 2021

Eric Mauricio Garcia Carvajal
1013615861

Eric Mauricio Garcia Carvajal
CC

Eric Mauricio Garcia Carvajal
1013615861

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS

1116052465

Destino de pago

SIMPLE OI

Motivo

Pago de Seguridad Social

Fecha

02/09/2021

Número de aprobación

00052465

Dirección IP

186.31.19.58

Valor transacción

\$ 336.700,00

Referencia 1

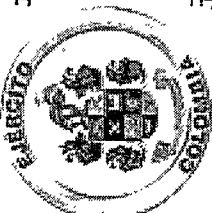
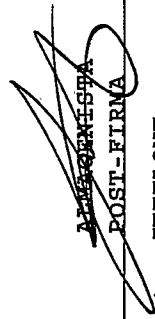
10.0.19.58

Referencia 2

CC

Referencia 3

1013615861

 TERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS				Doc. Material 5002683741-2021 MOVIMIENTO: ML81N			
JNIDAD Bat Apoy Educ Mil CENAC EDUCAC		NIT 900039527-3	CODIGO EEMT	ALMACEN	FECHA 18.08.2021	CIUDAD Nilo Cundinamarca					
PROVEEDOR ERIC MAURICIO		NIT 1013615861	CODIGO	No. PEDIDO 4500376091	DESTINO						
TRAZABILIDAD: INFORME DE SUPER / INFORME RECIBO SATISFACCI / GASTOS GENERALES HONORARIOS											
MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL		
GASTOS GENERALES HONORARIOS								1,00	UN	2.900.000,00	2.900.000,00
MONTOS: DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE											
TOTALES										2.900.000,00	
RECIBI											
											

SAR-5112979

215



Obligación Presupuestal Comprobante

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Fecha y Hora Sistema: 2021-08-18 7:55 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.									
Número:	433921	Fecha Registro:	2021-08-17	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-088	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requerire	No	Tipo de DIP:	Nro. Compromiso:	14221	
Valor Inicial:	2.900.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.900.000,00	Saldo x Ordenar:	2.900.000,00	2.900.000,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual:	0,00	Saldo x Ordenar:	0,00	0,00	
Valor Deducciones:	20.508,00	Valor Neto:	0,00	Valor Actual:	2.879.494,00	Saldo x Ordenar:	0,00	0,00	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Valor Actual:	2.879.494,00	Saldo x Ordenar:	0,00	0,00	
Identificación:	1013615861	Razon Social:	ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Nro. Cdp:	398702	7721	
TERCERO									
Cuenta Bancaria									
Número:	356070228655	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	GAJA MENOR	Estado:	Activa		
Número:	448421	Tipo:	Adquisición de Servicios a Personas NO Declatantes	Identificación:		Fecha de Registro:			
DOCUMENTO SOPORTE									
Número:	07	Tipo:	Cuenta de Cobro	Fecha:	2021-08-17				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	Nación	18	SSF	05-NINGUNO		2.900.000,00	0,00	2.900.000,00
Total:							2.900.000,00	0,00	2.900.000,00
Objeto:									

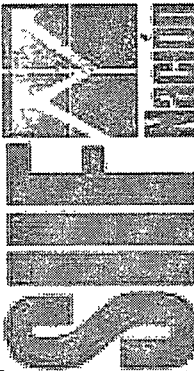
PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA DE PAGO	ESTADO
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN		4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF		2021-08-26	Generada
VALOR A PAGAR					
					2.900.000,00
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL					
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 899898707	MUNICIPIO DE NILO	2.563.300,00	0,800 %	20.508,00
					SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
					20.508,00

45003x6091

PD04. CLAUDIA PATRICIA GOMEZ FORERO
CONTADORA CENACEDU

CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ
DIRECTOR CENACEDU

216
R/V



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: Mhwolanos
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-088
Fecha y Hora Sistena: 2021-09-29-4:25 p. m.

WILSON RODRIGO BOLANOS INCHIMA

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL			
Número:	207198021	Fecha Registro:	2021-08-18
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada
Fecha Máxima Pago:	2021-08-26	Código de Referencia:	04500731600207198021
Valor Bruto:	2.900.000,00	Valor Deducciones:	
Unidad / Subunidad ejecutora:		15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	
Nro Obligación:		433921 Comprobante Contable de la Generación:	
Tipo de Moneda:		COP-Pesos	
Valor Neto:		2.879.494,00	
Tasa de Cambio:		0,00	
Saldo x Pagar:		0,00	

VALORES PAGADOS			
TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
	2.900.000,00		2.879.494,00
	Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS			
Números	No Recaudó:		
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO			
Identificación:	1013615861	Razón Social:	ERIC MAURICIO GARCIA CARVAJAL
		Medio de Pago:	Abono en cuenta

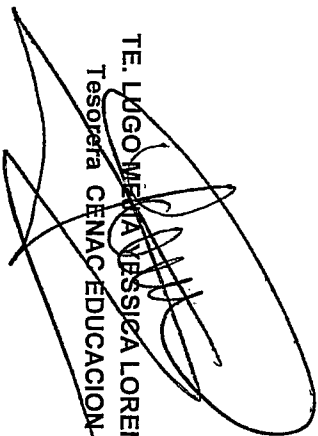
CUENTA BANCARIA			
Número:	356070226655	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN		Tipo:	DOCUMENTO SOPORTE
TESORERIA		COMPROBANTE CONTABLE	Fecha: 2021-08-18
Número:		OBLIGACION 433921	Tipo:

01 - Beneficiario final										
Tipo Beneficiario Pago										
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS										
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO		FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES		
					PESOS	MONEDA		PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN / A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS										
Nación		16	SSF		2.900.000,00	0,00	2.900.000,00		Pesos	0,00
										0,00

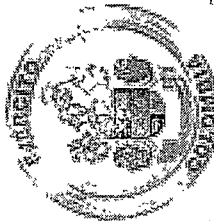
DEDUCCIONES				
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		VALOR AJUSTADO PAGO
		TARIFA		VALOR REINTEGRADO

2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	899999707	MUNICIPIO DE NILO	0,800 %	20.506,00	20.506,00	
---------------	-----------------------------------	-----------	-------------------	---------	-----------	-----------	--

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR	ATRIBUTOS LINEA DE PAGO	ESTADO
15-01-03-088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF		2021-08-26	2.900.000,00	05 NINGUNO	Pagada



TE. LUGO MORA JESSICA LORENA
Tesorera CENAC EDUCACION



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC EDUCACION
NIT: 900039527-3

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500005000

ACREEDOR

GARCIA CARVAJAL ERIC MAURICIO
Nit/CC : 1013615861
Telefono : 3175233664
Direccion : CR 97 24 B 35 CA 2

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO

GARCIA CARVAJAL ERIC MAURICIO
Nit/CC : 1013615861
Telefono : 3175233664
Direccion : CR 97 24 B 35 CA 2

FECHA DE PAGO: 26.08.2021
CIUDAD: BOGOTA
CONCEPTO DE GASTO: En Adm. dtn - scun
PAGO POR TRANSFERENCIA: 356070226655
CUENTA BANCARIA:
INSTITUCION FINANCIERA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vir.Facturado	IVA	RetelIVA	Vir.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vir. A Pagar
CAUS OPS O	OB/ 433921	5100001979	2.900.000,00	0,00	0,00	0,00	20.506,00	0,00	2.879.494,00
TOTALES			0,00	0,00	0,00	0,00	20.506,00	0,00	2.879.494,00

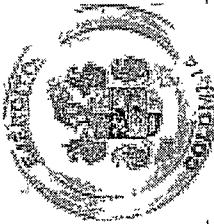
RESUMEN CONTABLE					
Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Valores	
				Nit.	C.costo
001	50	190801002	GARCIA CARVAJAL ERIC		
002	25	2490550010	Servicios	1013615861	
				0,00	2.879.494,00
				2.879.494,00	0,00

TOTALES			2.879.494,00	2.879.494,00
---------	--	--	--------------	--------------

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE
DESCRIPCION :OBLIGACION 433921 PRESTADOR SERVICIO EMSUB

Tesorero / Pagador

Beneficiario



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC EDUCACION
NIT: 900039527-3

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500005002

ACREEDOR

IVETH JENNIFER CABEZAS ROCHA
Nit/CC : 1070615217
Telefax :
Telefono :
Dirección : CR 23 D 33 65 SUR

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO

IVETH JENNIFER CABEZAS ROCHA
Nit/CC : 1070615217
Telefax :
Telefono :
Dirección : CR 23 D 33 65 SUR

FECHA DE PAGO: 26.08.2021

CIUDAD: BOGOTA
CONCEPTO DE GASTO: En Adm. dtn - scun
PAGO POR TRANSFERENCIA:
CUENTA BANCARIA:
INSTITUCION FINANCIERA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vir.Facturado	IVA	RetelIVA	Vir.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vir. A Pagar
CAUS OPS O	OBL 434321	5100001983	2.230.010,00	0,00	0,00	0,00	15.729,00	0,00	2.214.281,00
TOTALES			0,00	0,00	0,00	0,00	15.729,00	0,00	2.214.281,00

RESUMEN CONTABLE			Valores	
Pos.	Clv.	Cuenta. Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo
001	50	190801002 IVETH JENNIFER CABEZ		
002	25	2490550010 Servicios	1070615217	
				0,00
				2.214.281,00
				0,00

TOTALES			2.214.281,00	2.214.281,00
SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE				
DESCRIPCION : OBLIGACION 434321 PRESTADOR SERVICIO EMSUB				

Tesorero / Pagador

Beneficiario